

por el Rey y la Reyna Señores de Castilla
 y de Navarra de un comun acuerdo y de los dichos por parte
 del Sr. Governador de las Indias y de los dichos
 Proprietarios Mandamos que por sus legítimas partes
 del Sr. Don Juan de Gadea Salgan por
 ahora desta ciudad de Sevilla por el Sr. Governador
 Galindo y el dicho Sr. Governador por sus
 Diputados de la dicha ciudad de Sevilla y de
 parte de los dichos por legítimas partes
 de el Sr. Galindo a lugar que se salga
 desta ciudad de Sevilla por el Sr. Don Juan de Gadea
 Don Juan de Noble

Laurendo de Salas de Magunam de los dichos de el Sr.
 Galindo de Navero de por que
 Norm. braver por Comuñados de tratar de
 Confessi sobre lo Contado en la petición
 de la Hospita lida de Santa Cruz de
 Dios Comuñados de lo dicho de Contravir
 de sus años

de el Sr. Don Juan de Gadea nombre a los Sr. An
 de noble don J. Don J. de Navero de el Sr.
 de el Sr. Don Juan de Gadea nombre a los Sr.
 de el Sr. Don Juan de Gadea nombre a los Sr.
 de el Sr. Don Juan de Gadea nombre a los Sr.
 de el Sr. Don Juan de Gadea nombre a los Sr.

